



**huanímaro**  
es tuyo...

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 7 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

En la ciudad de Huanímaro, Estado de Guanajuato, siendo las **14 horas con 52 minutos** del día **27 de noviembre del año 2019** dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Cabildos, de presidencia municipal, ubicado en Plaza principal s/n, zona centro, los C.C. **Presidente Municipal Armando Solís Pantoja, Síndico Municipal Lilia Vera Martínez, Regidores: Norberto García García, Carlota López Frías, Ma. Griselda Soto Rivera, Mario Soria Tafolla, Alejandro Contreras Armenta, Andrea Monserrat Méndez Trigueros, Patricio Zavala Mosqueda y José Alejandro Cerpa Zavala**, todos ellos integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huanímaro, para el periodo 2018-2021, se da inicio a la Sesión Extraordinaria No. 7, de siete con lo estipulado en los artículos 61, 62, 64, 67, 70, 72, 73, 74, 75, 77 fracción III Y XII Y 128 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN** En estos momentos se procede a pasar lista de asistencia, en los siguientes términos:-----

- **PRESIDENTE MUNICIPAL: ARMANDO SOLIS PANTOJA.**
- **SÍNDICO: LILIA VERA MARTÍNEZ.**
- **REGIDOR: NORBERTO GARCÍA GARCÍA.**
- **REGIDORA: CARLOTA LÓPEZ FRIAS.**
- **REGIDORA: MA. GRISELDA SOTO RIVERA.**
- **REGIDOR : MARIO SORIA TAFOLLA.**
- **REGIDOR : ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.**
- **REGIDORA : ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.**
- **REGIDOR : PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.**
- **REGIDOR : JOSÈ ALEJANDRO CERPA ZAVALA**



- Una vez hecho lo anterior y al estar presentes la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento, se declara la existencia y verificado el quórum legal, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo las 14 horas, 52 minutos se declara instalada la sesión Extraordinaria No. 7 (siete), quedando facultado éste cuerpo edilicio para tratar los asuntos propuestos para tales efecto.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** En el desahogo del presente punto con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se puso a consideración la aprobación del orden del día y se procedió a dar lectura al mismo, en los siguientes términos:

1. **Pase de lista, declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión Extraordinaria no. 7**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Lectura de Correspondencia.**
4. **Ratificación del cobro del DAP por el equivalente al 12%, en base a lo sugerido por el H. Congreso del Estado.**
5. **Ratificación de aprobación de la segunda modificación de la plantilla de personal del Ejercicio fiscal 2019.**
6. **Clausura de la sesión.**

En tal sentido se somete a consideración del pleno el orden del día, el cual se aprobó por **Unanimidad** con 10 votos a favor por el cuerpo edilicio.

**3.- Lectura de Correspondencia.**



El Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura a la circular número 172. Con el siguiente contenido:

Por acuerdo de las Comisiones Unidas de hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, anexo al presente, se remiten dos iniciativas, la primera, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de reformar los artículos 37, fracción III, inciso d y 66, tercer párrafo y adicionar un artículo 72 Bis, así como el capítulo XII denominado "informe al Congreso" que incluye el artículo 74 Bis, quedando el actual Capítulo XII como Capítulo XIII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; así como reformar el artículo 9, primer párrafo y derogar las fracciones II y III de dicho artículo del Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y la segunda, formulada por la diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo 65 y una fracción XXXIII bis al artículo 82 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato; y un artículo 77 bis al Reglamento de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

El H. Ayuntamiento previo análisis del documento se manifiesta de enterado, sin emitir comentarios u observaciones a la misma.

**4.- Ratificación del cobro del DAP por el equivalente al 12%, en base a lo sugerido por el H. Congreso del Estado.**

Se presentó ante el cabildo en pleno la Tesorera Municipal Ma. De Los Ángeles Ruiz Angulo, con la finalidad de dar a conocer la recomendación emitida por el H. Congreso del Estado, donde sugieren se considere el cobro equivalente al DAP por el 12 %, asimismo menciona que esta cantidad es la que había sido considerada al momento que se envió la iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

Toda vez que se analiza por parte del municipio ya se había considerado lo equivalente al 12% del cobro del DAP, el H. ayuntamiento ratifica y aprueba por **Unanimidad** con 10 votos a favor el cobro del 12%, el cual ya había sido incluido en la iniciativa Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020.

**5.-Ratificación de aprobación de la segunda modificación de la plantilla de personal del Ejercicio fiscal 2019.**

Se presentó ante el cabildo en pleno la Tesorera Municipal Ma. De Los Ángeles Ruiz Angulo, para hacer la aclaración que el acta de sesión ordinaria número 14 de fecha 05 de abril de 2019, se plasmó la aprobación de la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019, asimismo informa que dentro de la misma también había sido incluida la segunda modificación a la plantilla de personal del ejercicio fiscal 2019, la cual ya se encuentra debidamente firmada por cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento, sin embargo no se manifestó la aprobación de la segunda modificación de la plantilla del Personal para el ejercicio fiscal 2019.

**Analizado el punto El H. Ayuntamiento, ratifica y aprueba por Unanimidad de 10 votos a favor, la segunda modificación a la Plantilla de Personal del Ejercicio Fiscal 2019.**

**6.- Clausura de la sesión.**

En estas condiciones y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal declara clausurada la **Sesión Extraordinaria de cabildo no. 7**, siendo las 15 horas 10 minutos.

Doy fe. Secretario del H. Ayuntamiento, **Profr. Ignacio Cervantes Contreras.**



**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Armando Solís Pantoja*

**ARMANDO SOLIS PANTOJA.**

*A*  
*AS*  
*t*  
*Q*  
*AS*  
*AS*  
*AS*  
*AS*  
*AS*  
*AS*



Huanímaro  
es tuyo...

SÍNDICO

LILIA VERA MARTÍNEZ

REGIDORAS Y REGIDORES:

NORBERTO GARCÍA GARCÍA.

CARLOTA LÓPEZ FRIAS.

MA. GRISELDA SOTO RIVERA.

MARIO SORIA TAFOLLA.

ALEJANDRO CONTRERAS ARMENTA.

ANDREA MONSERRAT MÉNDEZ TRIGUEROS.

PATRICIO ZAVALA MOSQUEDA.

JOSÉ ALEJANDRO CERPA ZAVALA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

IGNACIO CERVANTES CONTRERAS



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 7 DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUANÍMARO, GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LA CUAL CONSTA DE 3 FOJAS ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO.